

Sorteo – PromoFarma by DocMorris & Buddyfit España

1º Promotor

PromoFarma Ecom SL., (en adelante, “PromoFarma”), con CIF B65130122, domiciliada en Avenida Diagonal 534, 6º 2ª 08006, Barcelona, España y Buddyfit S.r.l., Sucursal en España, con CIF: W0083303H y Domicilio fiscal: Carrer Galileu 303, Barcelona (08028)

2º Objeto de la promoción PromoFarma y Buddyfit, a través del canal social Instagram, realizan un sorteo entre las personas que sigan ambas cuentas, respondan a la pregunta del sorteo, mencionen 2 o 3 amigos/as en comentarios y como extra, lo compartan en Instagram Stories mencionando a ambas cuentas.

Condiciones del premio: El premio consiste en una tarjeta regalo de 50€ para utilizar en **PromoFarma by DocMorris** y en una suscripción (plan anual) en **Buddyfit**. Habrá **20** ganadores que, elegidos aleatoriamente, conseguirán cada uno:

- Tarjeta regalo de 50€ para utilizar en PromoFarma by DocMorris
- Plan anual en Buddyfit

El premio del presente sorteo en ningún momento podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o abono económico a petición de los participantes y no se podrá realizar ninguna práctica comercial con él.

3º Ámbito territorial

El presente sorteo se dirige a cualquier usuario y residente en España, que cumpla con las condiciones de participación (en adelante, los “Participantes”).

4º Ámbito temporal

Las fechas de participación en el Sorteo será desde el 11 hasta el 21 de noviembre a las 23.59 horas. Las horas se entenderán horas españolas peninsulares. En cualquier caso, PromoFarma se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar las fechas de participación del Sorteo, sin que PromoFarma incurra en responsabilidad alguna frente a los Participantes.

5º Legitimación para participar

Podrán participar en el sorteo, todos aquellos usuarios, mayores de edad (18 años) y con residencia legal en España (a excepción de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla).

No podrán participar en el sorteo ni resultar ganadores los empleados de PromoFarma ni de Buddyfit ni de las agencias de marketing, publicidad, proveedores o cualquier otra persona que hayan intervenido en la realización del Sorteo, ni sus respectivos familiares en primer grado.

No podrán participar en el Sorteo las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores. Cumplidos los requisitos exigidos anteriormente, el usuario pasará a ser Participante. Si resulta ganadora alguna persona que no reúna en todo momento los requisitos detallados en esta cláusula, quedará excluida del Sorteo, y perderá su derecho a obtener el premio ganado.

6º Sorteo, Premio y Selección del Ganador El sorteo se realizará el próximo día 22 de noviembre a través de sistema aleatorio. Los 20 ganadores del sorteo se comunicarán una vez finalizada la promoción a través del post del SORTEO, a través de Instagram Stories y a través de mensaje privado directamente con el ganador (tanto desde la cuenta de PromoFarma como de Buddyfit). El equipo de Marketing de PromoFarma y Buddyfit,

contactarán con los ganadores a la mayor brevedad posible y notificará el premio. El/la ganador/a cuenta con 72 hrs. desde el momento de dicha comunicación para la aceptación del premio y facilitar los datos que en el correo se precisen para realizar la entrega del premio (tales como nombre completo, dirección de envío, DNI, (si fueran necesarios). Asimismo, se elegirán hasta dos (2) suplentes para el caso de que no se pueda contactar con el/la ganador/a del Sorteo. Si tras tres (3) intentos, PromoFarma ni Buddyfit no lograran contactar con el ganador del sorteo, se dará el premio por desierto. No obstante, PromoFarma y Buddyfit no estarán obligados a cubrir el puesto de ganador ni a otorgar el premio a más Participantes si alguno de ellos renunciase libremente al mismo. Únicamente se designará (1) ganador tras la celebración del sorteo. El premio será el producto anunciado anteriormente. Como se ha indicado anteriormente, el premio objeto del presente Sorteo, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia del ganador o terceros. El premio del Sorteo no dará lugar a contraprestación alguna a favor del ganador del Sorteo. PromoFarma y Buddyfit se reservan el derecho a sustituir el premio por otro de similares características. En caso de que, por cualquier motivo, el ganador no acepte el premio, perderá el derecho a recibir el premio y no podrá canjear el mismo por ningún otro. Si deseas más información sobre las condiciones del premio o sobre el canje de los cupones o cheques regalo, puedes ponerte en contacto con PromoFarma escribiendo a clientes@promofarma.com o en caso de Buddyfit, escribiendo a support@buddyfit.club. En ningún caso ni PromoFarma ni Buddyfit responderán de los eventuales daños y perjuicios (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por el ganador del premio del Sorteo o terceros en relación con dicho premio o la participación en el Sorteo, a salvo de las irrenunciabiles por ley. Ambas empresas no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, extravíos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería o a terceros que pueda afectar al envío de los productos o servicios. No obstante, dado que el premio no supera la cantidad de trescientos (300) Euros, no estarán sujetos a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (IRPF), sin perjuicio de las obligaciones que tenga el ganador en este sentido. En caso de que PromoFarma lo solicite, el ganador deberá acreditar, mediante la presentación de un documento oficial de identificación, la veracidad de los datos identificativos que hubiera proporcionado en el momento de registrarse como Participante.

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participarse en el presente sorteo. Mediante la aceptación de las presentes Bases, y siempre que no se indique otra cosa, el interesado presta su consentimiento para que sus datos personales, en concreto el nombre, apellidos e imagen, puedan ser incluidos en la lista de ganadores que se publicará en el Blog conforme a lo dispuesto en estas Bases.

Asimismo, se le informa de que sus datos podrán ser comunicados a las siguientes entidades:

- A proveedores de ambas empresas necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades arriba indicadas.
- A las Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Los destinatarios indicados en el presente apartado pueden encontrarse ubicados dentro o fuera del Espacio Económico Europeo, encontrándose en este último caso debidamente legitimadas las transferencias internacionales de datos.

Responsabilidad del participante

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal

obligación. En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos a ambas empresas para los fines señalados.

Derechos del participante

El Participante tiene derecho a:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en ambas empresas se están tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de PROMOFARMA la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección [...], cuando el interesado considere que PROMOFARMA ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.
- Ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de ambas empresas

7º Derechos de imagen

Los Participantes y el ganador del sorteo autorizan de forma expresa a la empresa organizadora a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción, en Internet u otros medios, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración ni beneficio alguno, a excepción de la entrega del premio al ganador. Si el ganador del sorteo no autorizara a la empresa organizadora, deberá renunciar al premio por escrito y éste será otorgado a un nuevo Participante siguiendo el mismo sistema anteriormente mencionado. En este sentido, los Participantes autorizan de forma expresa a ambas empresas, al uso, difusión y utilización publicitaria de los datos personales (incluyendo, nombre de usuario e imagen) aportados, mediante cualquier tipo de medio o soporte, incluyendo papel, digital, web, vídeo, comunicaciones en general, etc. para la realización de actividades institucionales, promocionales y corporativas de diversa índole. La presente autorización tiene un ámbito geográfico mundial y se otorga con carácter gratuito. Su duración es la del período máximo permitido por ley.

8º Política de privacidad

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica d 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, te informamos que tus datos personales quedarán incorporados a un fichero titularidad PromoFarma eCom S.L y Buddyfit, debidamente registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos personales serán tratados con las finalidades de (i) gestionar tu participación en el Sorteo; (ii) entregar el premio; (iii) gestionar la publicidad del Sorteo y de sus resultados en Internet, en los que se podrán incluir el nombre e imagen de los participantes y/o del ganador del Sorteo, y (iv) para poder mantenerle informado, incluso por medios electrónicos, sobre los servicios de ambas empresas y las campañas y promociones ofrecidas por la misma. Si no desea recibir este tipo de comunicaciones puede comunicárnoslo enviando un correo electrónico a baja@promofarma.com. Los Participantes autorizan expresamente el uso de tus datos personales para que PromoFarma pueda utilizar dichos medios de comunicación y para el desarrollo de las finalidades informadas. PromoFarma se compromete a mantener en secreto tus datos y a tratarlos de manera confidencial, por eso asumimos en el marco de actual estado de la técnica las

medidas técnicas, organizativas y de seguridad a nuestro alcance de acuerdo con lo establecido en la LOPD y normativa aplicable. Puedes ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de tus datos de carácter personal mediante correo electrónico dirigido a baja@promofarma.com, o bien mediante escrito dirigido a Avenida Diagonal, 534, 6º, 08006, Barcelona, España. En ambos casos deberás acompañar una copia de tu Pasaporte o DNI, indicando el derecho que deseas ejercitar.

9º Aceptación de las bases.

Se informa a los fans de PromoFarma que la participación en esta promoción implica la total y expresa aceptación, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes bases. Ambas empresas se reservan el derecho a modificar las presentes bases o a prorrogar la promoción, comunicándolo debidamente a los usuarios y participantes, o a proceder a la exclusión de cualquiera de los participantes en la presente promoción en el supuesto de detectar cualquier anomalía o actuación fraudulenta en su participación. En este sentido, si PromoFarma detecta que el Participante o ganador ha incurrido en fraude o deshonestidad en la participación, PromoFarma se reserva derecho a excluir al Participante o no entregar el premio que le pudiera haber correspondido. Por tanto, ambas empresas se reservan el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

10º Responsabilidades

PromoFarma, Buddyfit, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador del Sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a ambas empresas, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable. En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del Sorteo y, en particular, que haga imposible la determinación del ganador, ambas empresas pondrán fin al Sorteo sin que los Participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo. Ambas empresas se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases legales. Ambas empresas se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período de participación del Sorteo.

11º Generales

Ambas empresas se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Sorteo y a modificar el contenido de las presentes bases en cualquier momento en el supuesto de que acontezca cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de los Participantes o de un tercero, sin que PromoFarma incurra en responsabilidad alguna frente a los Participantes, premiados o terceras personas. Las bases y sus posibles modificaciones serán accesibles desde la página web oficial de PromoFarma y Buddfit. Ambas empresas podrán, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier Participante del Sorteo, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del Participante de cualquiera de las normas recogidas en las presentes bases. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Sorteo, la decisión que tomen ambas empresas serán concluyente y definitiva. Si cualquier previsión de las presentes bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

12º Ley aplicable y jurisdicción competente

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto PromoFarma como Buddyfit como como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la legislación española y a la jurisdicción y competencia de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle.